



Ilustre Municipalidad de Lota

COPIA



Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH) Comuna de Lota, año 2020-2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 5261

LOTA, 21 ABR. 2020

VISTOS:

- a) Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), de fecha 01 de Abril 2020.-
- b) Resolución exenta N° 77 Región del Bio Bio de fecha 09 de Abril 2020, la cual aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH) Comuna de Lota, año 2020-2021.
- c) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- d) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), Comuna de Lota, años 2020-2021 de fecha 01 de Abril 2020, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección Desarrollo Comunitario.-
- 2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución del Convenio, ascienden a la suma de \$ 16.135.000 (dieciséis millones ciento treinta y cinco mil pesos) y están destinados para ejecutar Programa "Mujeres Jefas de Hogar" año 2020.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.
- 4.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados a la cuenta complementaria N° N°114-05-18-020 "Mujeres Jefas de Hogar 2020", Aplicación de Fondos de Administración.

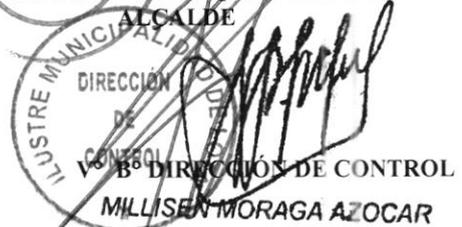
ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaria Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Archivo Programa Mujeres Jefas de Hogar

MVV / JMAB / FAL / omr.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: 077d. N° 56
Procedencia: Dideco
Fecha: - - -

